



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



AMBS/mirc

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Número: 700/2021 Fecha: 18-06-2021 Fedatario: Juan Miguel Albertos García

# RESOLUCIÓN

## Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2021036298

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 7/2021, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a los cachés de dos actuaciones enmarcadas en la Trigésima Edición del Festival Internacional Canarias Jazz & Más, los días 1 y 3 de julio de 2021, en el Ex – Convento de Santo Domingo de La Laguna. Estos eventos no estaban previstos en la programación inicial de actividades del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y es un festival a nivel regional para el que se ha solicitado la participación del Organismo junto con varias administraciones, tanto locales, como autonómicas.	7.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.000,00 €</b>

Y resultado que:

**Primero.-** Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 9 de junio de 2021, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 7/2021, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 7.000,00 euros, para el abono de los importes correspondientes a los cachés de dos actuaciones enmarcadas en la Trigésima Edición del Festival Internacional Canarias Jazz & Más, los días 1 y 3 de julio de 2021, en el Ex – Convento de Santo Domingo de La Laguna. Estos eventos no estaban previstos en la programación inicial de actividades del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y es un festival a nivel regional para el que se ha solicitado la participación del Organismo junto con varias administraciones, tanto locales, como autonómicas.

**Segundo.-** La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero.-** En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Cuarto.-** Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32021000001990, por importe de 7.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2021 133 33000 62500, 2021 133 33000 62300 y 2021 133 33401 62300.

<b>Firmado por:</b>	LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-06-2021 12:04:00	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 700/2021	Fecha: 18-06-2021 12:04	
Nº expediente administrativo: 2021-036298 Código Seguro de Verificación (CSV): 550FA48E410FDFFBEF66EC2822981E89 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/550FA48E410FDFFBEF66EC2822981E89">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/550FA48E410FDFFBEF66EC2822981E89</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2022 19:53:31 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:53:37	

**Quinto.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 17 de junio de 2021, en el que se informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2021**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:


**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	133	33000	62500	ADM. GRAL. CULTURA.- INV. N. MOBILIARIO	1.000,00 €
2021	133	33000	62300	ADM. GRAL. CULTURA.- INV. N. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	3.000,00 €
2021	133	33401	62300	TEATRO LEAL.- INV. N. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>7.000,00 €</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

<b>PARTIDA PRESUP.</b>				<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.000 00 €
<b>TOTAL</b>					<b>7.000,00 €</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Dña. Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 18-06-2021 12:04:00	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 700/2021	Fecha: 18-06-2021 12:04	
Nº expediente administrativo: 2021-036298 Código Seguro de Verificación (CSV): 550FA48E410FDFFBEF66EC2822981E89 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/550FA48E410FDFFBEF66EC2822981E89">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/550FA48E410FDFFBEF66EC2822981E89</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2022 19:53:31	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:53:37	